

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 16 JULIO 2010 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9.30 10.50

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>NO</u> .

<u>D^a MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D^a ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. MANUEL REY MORENO.
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

.- Aprobar modificaciones al Plan Económico-Financiero de reequilibrio, así como, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Autónomos, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local, la Plantilla y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, para el ejercicio 2010.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de mayo de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación y de esta Corporación, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA, SEVILLA GLOBAL y DESEVILLA DIGITAL UNO, S.A.M.

Dicho Presupuesto General ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 3 de junio de 2010, contra el que se han presentado las siguientes alegaciones:

- PRIMERA.- D. Juan José Rodríguez Herrera, en su doble condición de presidente de la “Asociación Andaluza del Taxi Accesible (AATA) y como administrador único de “Eurotaxi de Sevilla S. Coop. And.”
- SEGUNDA.- D. Luciano Rodríguez Barranquero.
- TERCERA.- D. Fernando Flores Hierro.
- CUARTA.- D. Antonio Rodríguez Martínez, Jefe de Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- QUINTA.- D. Luís Ángel Hierro Recio.
- SEXTA.- D. José Aulet Marcos, Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- SÉPTIMA.- D. José María Casar Romero, Jefe de Servicio de Prevención, extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- OCTAVA.- D. Joaquín Rodríguez Reguera y otros, en representación de la Asociación de Funcionarios y Laborales del Ayuntamiento de Sevilla, denominada San Fernando.
- NOVENA.- D. Manuel Bustelo Lazpiur, en representación de Sindicato Profesional de policías Municipales de España.
- DECIMA.- D^a M^a del Carmen Conejo Alba, como Presidenta del Comité de Empresa de la Gerencia de Urbanismo.
- UNDECIMA.- D. Daniel Valdivieso Comesaña, como Secretario Delegado de la Sección Sindical del CSIF de la Gerencia de Urbanismo.
- DUODECIMA.- D.^a María Josefa Mercedes García Jaén, personal laboral fijo de la Gerencia de Urbanismo.

Las alegaciones primera y tercera han sido informadas por la Dirección del Instituto del Taxi, las alegaciones segunda, décima, undécima y duodécima han sido informadas por la Dirección de Organización y Administración de la Gerencia de Urbanismo, la alegación novena ha sido informada por el Servicio de Personal del Ayuntamiento. Las alegaciones sexta y séptima han sido informadas por el Servicio

de Gestión Presupuestaria. Las alegaciones cuarta y octava han sido informadas por la Intervención General. Así mismo consta informe del Interventor General del Ayuntamiento de Sevilla de alegaciones presentadas a la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2010.

En virtud de lo expuesto, la Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación somete a su aprobación la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, presentada por D. Juan José Rodríguez Herrera, en su doble condición de presidente de la Asociación Andaluza del Taxi y como administrador único de Euro taxis de Sevilla, S. Coop. And., al haberse cumplido los compromisos acordados por el Ayuntamiento de Sevilla, que dieron origen al II Plan de Modernización del Taxi. Desestimar la reclamación de D. Luciano Rodríguez Barranquero, al no concretar su petición, así como tampoco basarse en ninguno de los motivos de impugnación recogidos en el art. 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La reclamación de D. Fernando Flores Hierro, se desestima debido a que los compromisos del Ayuntamiento, que dieron origen al II Plan de Modernización del Taxi han sido cumplidos. La alegación formulada por D. Antonio Rodríguez Martínez, Jefe de Servicio de Personal del Ayuntamiento de Sevilla, se desestima, ya que el incremento de las retribuciones del personal mediante una paga lineal de 256 € supondría un incremento superior al 0,3%, sobrepasando los límites establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado de 2010, según consta en informe del Interventor General. La reclamación formulada por Joaquín Rodríguez Reguera y otros, en representación de la Asociación de funcionarios y Laborales del Ayuntamiento de Sevilla, denominada San Fernando, se desestima, ya que existe crédito suficiente en el Presupuesto Municipal para 2010 para atender a las obligaciones derivadas del cobro del premio extraordinario de personal funcionario jubilado,, no obstante se acompaña Informe del Interventor General. La reclamación formulada por D. Manuel Bustelo Lazpiur, en representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España al presupuesto General de la Corporación y a la plantilla, se desestima con el alcance del informe emitido por el Servicio de Personal del Ayuntamiento. Se desestima la reclamación formulada por D.^a M^a del Carmen Conejo Alba, como Presidenta del Comité de Empresa de la Gerencia de Urbanismo y D. Daniel Valdivieso Comesaña, como Secretario Delegado de la Sección Sindical del CSIF de la Gerencia de Urbanismo, de nulidad del Presupuesto por falta de informe del

comité de Empresa y no se admite el resto de alegaciones incluidas por no reconocer legitimación a los reclamantes, de acuerdo con el art. 170.2 c) del TRHL. Desestimar parcialmente la reclamación formulada por D.^a María Josefa Mercedes García Jaén, en cuanto a la nulidad del presupuesto por falta de informe del Comité de empresa ,así como la alegación de falta de consignación presupuestaria para atender las retribuciones del puesto de Jefatura de Sección en el Servicio de Disciplina Urbanística y estimar la alegación relativa a la falta de constancia en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia de de dicho puesto, sin significar modificaciones de las partidas presupuestarias del Presupuesto.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la reclamación formulada por D. José Aulet Marcos, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla y D. José María Casar Romero, Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla y aprobar la modificación de los importes (en euros) de las siguientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
60901 13200 15103	Asistencia a juzgado Policía Local	0	183.395,16
60901 13500 13006	Antigüedad	12.110,76	322.110,76
50800 13001 15001	Programa productividad funcionarios	4.000.000,00	10.692.120,72
10721 43302 44905	Sevilla Global Transferencias corrientes	3.530.317,61	3.353.801,73
40114 16201 44905	LIPASAM. Recogida residuos sólidos	46.427.084,00	44.081.334,00
40114 16301 44904	LIPASAM. Limpieza viaria	47.402.916,00	45.057.166,00
40114 44101 44900	TUSSAM. Transferencias corrientes	46.350.000,00	44.032.500,00

TERCERO.- Rectificar los errores materiales, relativos a las codificaciones de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, que se detallan, seguidamente.

Donde dice:	Debe decir :
11901-32102-21000	11901-15501-21000

11902-32102-21000	11902-32102-21200
50807-22200-1600860	50807-22200-1600850
60501-93100-74000	60501-93100-74403
60504-93401-22602	60504-93401-22603
10706-24179-21200	10706-24179-21300

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2010, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	276.709.222,11
2	Impuestos indirectos	28.388.635,96
3	Tasas y otros ingresos	80.080.296,29
4	Transferencias corrientes	269.079.932,18
5	Ingresos patrimoniales	13.336.763,35
6	Enajenación de inversiones reales	18.735.755,90
7	Transferencias de capital	63.835.858,20
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
TOTAL INGRESOS....		776.054.519,99

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	301.767.161,04
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	98.348.029,21
3	Gastos financieros	9.921.000,00
4	Transferencias corrientes	228.116.653,09
6	Inversiones reales	81.053.470,44
7	Transferencias de capital	26.460.150,21
8	Activos financieros	5.702.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
TOTAL GASTOS...		776.054.519,99

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	24.045.001,00
4	Transferencias corrientes	20.877.087,73
5	Ingresos patrimoniales	11.471.062,57
6	Enajenación de inversiones reales	15.090.164,60
7	Transferencias de capital	21.159.097,33
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		92.992.414,23

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	42.922.365,41
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	13.132.035,89
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	338.750,00
6	Inversiones reales	35.409.261,93
7	Transferencias de capital	840.000,00
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS...		92.992.414,23

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.683.962,24

4	Transferencias corrientes	24.532.670,85
5	Ingresos patrimoniales	450.624,26
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4.210.424,93
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		33.913.779,43

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	12.480.146,69
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	15.055.313,76
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	2.031.796,90
6	Inversiones reales	4.186.419,87
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	60.101,21
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS....		33.913.779,43

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.186.000,00
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	250.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.436.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.323.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.009.000,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	69.000,00
6	Inversiones reales	975.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.436.000,00

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	10.710.123,00
4	Transferencias corrientes	9.666.291,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		20.476.414,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	14.297.499,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.956.915,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		20.476.414,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	2.869.503,64
4	Transferencias corrientes	6.132.228,19
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	396.720,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		9.403.451,83

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	401.974,10
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.181.370,73
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.388.387,00
6	Inversiones reales	208.220,00
7	Transferencias de capital	188.500,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		9.403.451,83

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL

3.1.- TUSSAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---

2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	47.864.752,00
4	Transferencias corrientes	44.032.500,00
5	Ingresos patrimoniales	4.130.680,00
6	Enajenación de inversiones reales	9.500.000,00
7	Transferencias de capital	1.975.386,00
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	39.890.382,00
TOTAL INGRESOS....		151.393.700,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	63.563.710,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	29.918.830,00
3	Gastos financieros	3.903.977,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	7.917.069,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	46.090.114,00
TOTAL GASTOS...		151.393.700,00

3.2.- EMVISESA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	103.996.941,35
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	4.966.681,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.709.960,32
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	44.671.524,00
TOTAL INGRESOS....		156.345.106,67

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	5.909.473,57
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	87.982.539,65
3	Gastos financieros	2.859.055,05
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	5.510.807,64
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	42.182.823,40
9	Pasivos financieros	11.900.407,36
TOTAL GASTOS...		156.345.106,67

3.3.- LIPASAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	6.910.000,00
4	Transferencias corrientes	89.138.500,00
5	Ingresos patrimoniales	4.137.535,73
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.000.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		104.186.035,73

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	67.322.380,93
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	28.118.085,54
3	Gastos financieros	3.095.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	2.650.569,26

TOTAL GASTOS...	104.186.035,73
-----------------	-----------------------

3.4.- SEVILLA GLOBAL

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	530.000,00
4	Transferencias corrientes	3.639.537,47
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.900.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.069.537,47

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.966.400,19
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	567.822,28
3	Gastos financieros	46.500,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	2.018.815,00
7	Transferencias de capital	470.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		6.069.537,47

3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV, SAM.

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	3.512.000,00

4	Transferencias corrientes	2.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	500.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.012.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	632.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.652.631,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	500.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.804.631,00

QUINTO.- Aprobar las modificaciones al Plan Económico-Financiero de reequilibrio al que se refiere la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario para los ejercicios presupuestarios 2010 al 2012 para adaptarlo al R.D. Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y al resultado de las alegaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento 2010 y su remisión a la Junta de Andalucía para su aprobación y seguimiento.

SEXTO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2010, así como la de los respectivos Organismos Autónomos.

SÉPTIMO.- Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010						
PLAZAS	TOTAL		OCUPADAS		VACANTES	
	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJ.	V.N.D.	DISP.
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES NO ELECTOS	3	3	0	3	0	0

PERSONAL DIRECTIVO	17	17	0	17	0	0
PERSONAL EVENTUAL	123	122	0	122	1	0
TOTAL FUNCIONARIOS						
TOTAL FUNCIONARIOS	3341	3011	2435	576	318	12
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	1	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	784	764	485	279	17	3
T.A.G.	146	143	76	67	3	0
ADMINISTRATIVOS	138	131	84	47	6	1
AUXILIARES	469	461	304	157	8	0
SUBALTERNOS	31	29	21	8	0	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2551	2242	1945	297	300	9
TÉCNICOS SUPERIORES	180	160	119	41	18	2
TÉCNICOS MEDIOS	359	339	230	109	15	5
TÉCNICOS AUXILIARES	88	85	39	46	1	2
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	1260	1114	1075	39	146	0
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528	424	401	23	104	0
COMETIDOS ESPECIALES	93	79	40	39	14	0
PERSONAL DE OFICIO	43	41	41	0	2	0
TOTAL LABORALES						
TOTAL LABORALES	1927	1771	899	872	147	9
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	46	44	42	2	2	0
OBREROS	1881	1727	857	870	145	9
TOTAL PLANTILLA	5444	4957	3334	1623	466	21

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Autónomos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada por sus respectivos Órganos de Gobierno, y se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo y valoración de la Gerencia de Urbanismo para 2010, con el alcance del informe emitido por la Dirección de Organización y Administración de la Gerencia de Urbanismo .

OCTAVO.- De conformidad con el Art. 21 Apdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2010, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2010, en cuyo caso se anularán.

NOVENO.- Publicar un resumen por Capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de los Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. HERNÁNDEZ: Expone: Que el pasado 31 de mayo, se aprobó, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, para el Ejercicio 2010, conformado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Empresas Municipales, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la entidad local, a la vez que se aprobaron sus Bases de Ejecución y las plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Asimismo se presentó el plan de austeridad para el trienio 2010-2012.

Una vez publicada la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, el pasado día 3 de junio, y finalizado el plazo legal establecido de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra éste, se trae hoy al Pleno para su aprobación definitiva.

Las reclamaciones a la aprobación inicial de los presupuestos están tasadas y recogidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concreto en su artículo 170.2, donde establece tres motivos fundamentales por los que se puede presentar una reclamación. El primero de ellos es no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la Ley. En segundo lugar, que no se hubiere consignado el crédito necesario para atender las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Y, en tercero, que no estén compensados y nivelados los ingresos y gastos o que éstos sean insuficientes respecto a las necesidades para las que están previstos.

Se han formulado doce reclamaciones al Presupuesto Municipal 2010.

La primera, presentada por la “Asociación Andaluza del Taxi Accesible, (AATA)”, se desestima siguiendo el informe del Director del Instituto del Servicio de Autotaxi de Sevilla, toda vez que los compromisos del plenario que dieron origen al II Plan de Modernización del Taxi, han sido cumplidos.

La segunda, presentada por D. Luciniano Rodríguez Barranquero, se desestima, siguiendo informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, porque no se justifica en la reclamación el acogerse a los tres motivos que autorizan las reclamaciones al presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En tercer lugar, la presentada por D. Fernando Flores Hierro, se desestima siguiendo el informe del Director del Instituto del Servicio de Autotaxi de Sevilla, toda vez que los compromisos del plenario que dieron origen al II Plan de Modernización del Taxi, han sido cumplidos y no existe derecho subjetivo alguno exigible por el solicitante.

Respecto de la cuarta, formulada por D. Antonio Rodríguez Martínez, también se desestima en virtud del informe emitido por la Intervención General de Fondos, por contravenir lo previsto en el art. 2. aptdo. 2, de la Ley General de Presupuestos del Estado para 2010 y lo recogido en el R.D. Ley 8/2010, sobre Retribuciones de Personal al Servicio del Sector Público.

En cuanto a la quinta, de D. Joaquín Rodríguez Reguera y otros, igualmente se desestima siguiendo informe emitido al respecto por la Intervención General de Fondos, dado que la cantidad sobre la que se basa la alegación, es indeterminada, careciéndose de elementos de juicio para concretar dicha cantidad.

En relación con la sexta, de D. José Aulet Marcos, manifiesta que se estima parcialmente, de manera que se procederá a consignar la cantidad de 183.395,16 euros, para hacer frente al abono por indemnización por asistencias judiciales. Igualmente, el programa de productividad anual que se ha visto afectado por el R.D. Ley 8/2010, pasará a contar con una consignación presupuestaria de 10.692.120,72 euros.

La séptima presentada por D. José María Casar Romero, se estima parcialmente y, en este sentido, se concreta que el Plan de Empleo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento dispondrá de la cantidad de 310.000 euros, para cubrir el coste indirecto que supone la antigüedad, al producirse una reclasificación de los grupos de personal del citado plan. Igualmente su programa de productividad, conjuntamente con el programa de productividad del Servicio de la Policía Local, contará con una consignación presupuestaria de 10.692.120,72 euros.

La octava, formulada por D. Manuel Bustelo Lazpiur, se desestima en virtud de informe emitido por el Servicio de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por apreciarse que en todas y cada una de las categorías se cumple con la normativa en cuanto a la ratio de proporcionalidad exigida en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

En cuanto a la novena, de Dña. María del Carmen Conejo Alba, se desestima a la vista del informe emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, porque no se reconoce legitimación para interponer alegación al presupuesto.

La décima, formulada por D. Daniel Vadivieso Comesaña, es desestimada en el mismo sentido de falta de legitimación que en el anterior supuesto.

La alegación undécima, de Dña. María Josefa Mercedes García Jaén, se estima parcialmente, en virtud de informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, estimación que no supone modificación de las partidas presupuestarias contempladas.

Y la duodécima, formulada por D. Luis Ángel Hierro Recio, se desestima al no encontrarse su petición en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Una vez vistas las alegaciones presentadas, que un presupuesto, como el del Ayuntamiento de Sevilla, que asciende a más de mil ciento diecinueve millones de euros consolidados, llegue, tras su exposición pública, con doce alegaciones, demuestra el interés de la ciudadanía en participar en el proceso de elaboración del presupuesto municipal. Y en modo alguno pone en entredicho la calidad política y técnica del documento presupuestario.

Llegados a este punto donde se pone fin a la tramitación administrativa de la aprobación del presupuesto municipal para el año 2010, añade que este Presupuesto se ha elaborado en el momento más complicado de la crisis, pero en él se plasma el esfuerzo del Gobierno de Progreso de Sevilla por amortiguar la difícil coyuntura que azota al crecimiento, al desarrollo, a la inversión y al empleo.

SR. SERRANO: Anuncia la abstención al el primer punto del acuerdo, relativo a desestimación de alegaciones, puesto que con algunas de ellas y su contestación, el Grupo Popular está de acuerdo, mientras que no lo está con otras.

La Delegada de Hacienda, continúa, manifiesta que las 12 alegaciones que se han presentado muestran el interés de la ciudadanía, pero sólo dos de ellas han sido presentadas por ciudadanos, pues el resto, el 90%, se ha formulado por el propio Ayuntamiento de Sevilla, ya que las han planteado jefes de servicio, como los de Policía Local, Bomberos y Personal, además del Presidente del CES.

La mencionada Delegada ha dicho que estas alegaciones no ponen en entredicho la calidad del documento presupuestario, pero esto significa que no se ha

leído la formulada por la Presidenta del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que representa a la totalidad de los trabajadores de este Organismo, y en la que se comprueba cómo considera la calidad del citado documento que, si bien se refiere a la Gerencia de Urbanismo, no deja de afectar por extensible a todo el presupuesto municipal.

En cuanto a la alegación presentada por D. Juan José Rodríguez Herrera, en nombre de la Asociación Andaluza del Taxi accesible, señala que los taxis que dan servicio a minusválidos, discapacitados y enfermos, venían disfrutando de un subvención de 4.000 euros por taxi, fruto de un convenio suscrito por el Ayuntamiento, el INSERSO y la Fundación ONCE, para el mantenimiento de estos vehículos que tienen equipamientos especiales. Además los profesionales que desarrollan su labor en estos taxis, en la mayoría de las ocasiones suben y bajan a los enfermos de los mismos, prestando un servicio que es de agradecer por todos los ciudadanos. Pero esa subvención se eliminó prácticamente en el año 2009, quedando relegada a 500 euros anuales. No obstante, se les prometió a los beneficiarios de la misma que, en el presupuesto de 2010, se iba a regularizar esta situación, lo que no ha sucedido, puesto que de 65.000 euros que tenían de subvención en 2008, han pasado a tener 32.000. Las razones que alude el Servicio del Taxi para justificar la reducción de estas ayudas, son que la situación económica, en 2008, cuando se estableció la subvención, era distinta a la de ahora y que, además, la subvención otorgada en años anteriores no genera derecho subjetivo alguno exigible para ejercicios posteriores.

El Gobierno municipal se acuerda de la situación económica actual para reducir esas subvenciones en tan alto porcentaje, pero no se acuerda de esta situación económica para aumentar el presupuesto de la televisión municipal en 2,5 millones de euros; para pagar sueldos millonarios a personas que trabajan fuera de este Ayuntamiento, ni para el festival de despilfarro y corrupciones en el que está inmerso dicho Gobierno; el Gobierno de “progreso”, el de “la calidad presupuestaria” y el de “la ciudad de las personas”.

Respecto de la alegación formulada por el Consejo Económico y Social, indica que es curioso que el órgano que dictamina favorablemente el Presupuesto de la Corporación, presente una alegación de su propio presupuesto. Es decir, el Gobierno no es capaz de negociar políticamente, antes de la aprobación de los Presupuestos, el presupuesto del órgano que los tiene que dictaminar favorablemente. Y no es sólo que el CES no esté de acuerdo con el presupuesto, sino que, además, dice que la delegación de Relaciones Institucionales intenta imponer unas actividades distintas a las previstas por el CES. Por tanto habría que preguntar al Gobierno si quiere, o no, tener el CES. Además ésta es la única alegación que no se le ha

contestado aún tratándose del máximo órgano consultivo. Hoy, cinco minutos antes del inicio del Pleno, se ha presentado un escrito del Sr. Interventor contestando en el sentido de que no se atiene a las previsiones de la Ley de Haciendas Locales para presentar una alegación al Presupuesto. Pero en la Comisión Delegada correspondiente el concejal en uso de la palabra preguntó por la falta de respuesta a la alegación del CES y los miembros del Gobierno guardaron silencio. Simplemente se dijo que era por falta de legitimación, a lo que el mencionado concejal preguntó si el máximo órgano consultivo no merecía una respuesta por escrito o ¿es que el Gobierno no contaba con la osadía del Presidente del CES de un ataque de independencia, pluralidad y dignidad?

En relación con el segundo punto del acuerdo, manifiesta que su Grupo está a favor del mismo. Y está de acuerdo con la alegación presentada por el Jefe de la Policía Local porque, de lo contrario, no habría policías locales en la Ciudad. Pero si se les debe los pagos por asistencia a Juzgados a estos policías ¿por qué no se ha recogido esto en el Presupuesto?; ¿por qué tiene el gobierno que autoalegarse a sí mismo para incluir estos pagos? En cuanto a la productividad, el Gobierno tiene 10 millones de euros para pagos por este concepto hasta el mes de abril, pero ¿existe crédito para pagarla a partir del mes de mayo? porque, si no lo hay, y esos 10 millones van a dar para pagar los atrasos pendientes ¿cómo se van a pagar las horas extras y la productividad de los acontecimientos que surjan hasta final de año? Y si esa productividad se debía ¿por qué no se recogió en el presupuesto? Además, si el Gobierno paga productividad, ¿por qué no convoca las plazas? En ese sentido se refiere a la alegación presentada por el Sindicato Profesional de la Policía Local en la que indica que la plantilla de la Policía Local no se atiene a lo que preceptúa la Ley, aunque el Gobierno diga que sí indicando que hay 1.250 policías locales y que se cumple la ratio que la Ley marca. No obstante, hay un informe sobre la Feria de 2010, en el que figura la plantilla de la Policía Local, según el cual, en este año, el número de policías que hay en Sevilla es de 1.096. Por tanto, ¿cuál es el documento válido?

Respecto de la aprobación definitiva del Presupuesto, su Grupo se reitera en las opiniones vertidas en el momento de la aprobación provisional del mismo. No obstante, la Presidenta del Comité de Empresa de La Gerencia de Urbanismo refleja lo que sienten los trabajadores de esa Gerencia, como un microcosmos que imagina representará a todos los trabajadores de este Ayuntamiento y, a su vez, como un microcosmos de lo que representa la ciudadanía de Sevilla. Dicha Presidenta, en relación con el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, señala que “existen créditos, a favor de acreedores, que se encuentran pendientes de contabilizar, por lo que los estados contables de la Gerencia de Urbanismo no reflejan las obligaciones realmente exigibles”. Las cuentas del Ayuntamiento de Sevilla, por tanto, no se

corresponden con la realidad y esto es algo que ya dijo el Grupo Popular en otro Pleno. En principio, 7 millones de euros es lo que consta por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, pero según el mencionado Comité, hay muchísimos más. Pueden citarse las cantidades pendientes de contabilización o pago del Primer Plan de Barrios y del Servicio de Alumbrado público, entre otros. Por ello ¿cuántas facturas hay guardadas en los cajones, sin pagar, ni contabilizar?

Y en cuestión de ingresos, el citado Comité señala que “las previsiones de ingresos han sido incrementadas artificialmente, ignorando la liquidación del Estado de Ingresos del año 2009, y anteriores, y la actual coyuntura económica de los ciudadanos y organizaciones sociales y empresariales”. Algo que también planteó el Grupo Popular en el debate del Presupuesto.

Por tanto, este Grupo se reafirma en su opinión de que el Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, sus organismos autónomos y estados de previsión de las empresas municipales son un “cuento chino”. No se corresponde la realidad con las previsiones de ingresos; los gastos están desviados de sus funciones y la contabilidad el Ayuntamiento no refleja la realidad de las obligaciones que éste tiene con los distintos acreedores de la Ciudad.

El Plan de Reequilibrio Financiero, por otra parte, sigue siendo la “gran chapuza” de este Gobierno y su Delegación de Hacienda. Nació como papel mojado, puesto que no se había tenido en cuenta el Real Decreto que regulaba la bajada de sueldo del funcionario, lo que se tuvo que traer de la Junta de Andalucía y se ha tenido que rehacer, y otra vez más, porque tenía que incluirse a la Fundación DeSevilla en las previsiones de dicho Plan, puesto que ha dado un déficit en 2008 de 58.000 euros, es decir se han gastado 58.000 euros más de lo que se disponía. Por lo tanto, esta Fundación consolida en las cuentas. Es decir, consolidan los números de esta Fundación, según el Ministerio de Economía y Hacienda, la Junta de Andalucía y el Sr. Interventor, en las cuentas de este Ayuntamiento, sin embargo es una Fundación privada.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que es curioso que, siempre, en un debate de importancia, la intervención de la Derecha suele ser inconexa y sin propuesta alternativa alguna. Además, se instala en una percepción de la vida pública y política muy degradada. Así se ha hablado de corrupción, viajes etc. intentando enmascarar el hecho incuestionable de que se trata del Partido penetrado por la corrupción, el Partido Popular, con muchos imputados y condenados por distintas causas. Aunque, al parecer, en Sevilla es el abanderado de la transparencia y la legalidad, en una doble moral que no engaña nada más que a quienes se dejen engañar.

Además los representantes de la Derecha de la Ciudad manifiestan estar de acuerdo con lo uno y lo contrario, así estánd e acuerdo con los trabajadores dfe Mercasevilla, pero también con los empresarios; con los funcionarios, pero no apoya las políticas sociales etc., en una ausencia de discurso político y en una estrategia oportunista y populista. El Partido Popular es la constatación empírica y objetiva del neoliberalismo, las políticas antisociales y la Derecha económica.

El Sr. Serrano, por otro lado, hace una separación curiosa, en el tema de las alegaciones, así parece que los policías, bomberos o funcionarios no son ciudadanos, porque los que hacen alegaciones son otros. Pero engañará con esto a quien se deje engañar.

El fondo de la cuestión, por parte del Grupo Popular, es el de sustraer del debate macropolítico y económico de la realidad de este País, y del Mundo, el debate presupuestario local.

En el discurso de aprobación provisional de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2010, Izquierda Unida denunciaba las consecuencias nefastas del recorte de gasto público con respecto a las políticas sociales que los poderes económicos estaban imponiendo en el País, pero también advertía que las medidas de mayor calibre estaban aún por llegar, porque el binomio desregulación-privatización que está en reserva no se había puesto aún plenamente en acción. Hoy, en esta sesión plenaria para la aprobación definitiva de los Presupuestos, hay que detenerse en el desarrollo de nuevas modificaciones en el marco legal estatal, en el sentido que ya su Grupo alertaba, dado que afectan, de forma particularmente severa, a las condiciones de existencia de los trabajadores de este País, tanto en el futuro más inmediato como a largo plazo.

El famoso “Consenso de Bruselas” está funcionando implacablemente contra los intereses vitales de las capas populares en España, esgrimiendo las supuestas verdades del Fondo Monetario Internacional. Sólo de vergonzoso se puede calificar el posicionamiento del Gobierno de este País, a este respecto, que se ha convertido en abanderado, junto con los tradicionales representantes de la derecha política, social y mediática, de una política económica íntimamente emparentada con los “ajustes estructurales” que azotaron a América Latina en la década de los 80 del siglo pasado, dejando un reguero de pobreza, desigualdad y opresión desconocido en aquel continente desde los tiempos coloniales.

El proceso más descarado que se está viviendo en estos días es el de la reforma laboral, que viene a referenciar la principal ofensiva contra los derechos de

los trabajadores, rediseñando enteramente el mercado laboral al dictado de los intereses de los grandes poderes empresariales, tanto del conjunto de España como de la Unión Europea, apostando nítidamente por aumentar el poder del empresario sobre el trabajador en su relación laboral.

La lógica económica que ha manejado el sistema desde un principio, en esta crisis, es, a corto plazo, lograr un despido aún más subvencionado con dinero público, de tal manera que el trabajador se pague su propio despido a través de los impuestos que previamente ha tenido que sufragar. ¿De dónde, si no, van a salir los miles de millones de euros adicionales que va a tener que aportar el FOGASA para hacer frente a los flamantes despidos “objetivos”? Dinero público que no irá, si se materializa esta reforma a completar los ingresos de las entidades locales, por ejemplo. Así, ya sabemos qué va a ser de buena parte de los 53 millones de euros de reducción de transferencias del Estado a este Ayuntamiento. España va a pasar, de poder crear empleo, a financiar concienzudamente la destrucción de éste.

Pero hay otras amenazas, igualmente muy graves, que constituyen ofensivas organizadas contra la capacidad económica de lo público, como las que se enmarcan en el Real Decreto-ley 11/2010, que regula la modificación de la Ley de Cajas de Ahorros. Se está en presencia del proceso definitivo de privatización del sistema de cajas de ahorros, más concretamente, se están regalando las cajas a la gran banca privada, es decir, a los mismos causantes inmediatos de la crisis, sin un sólo pestaño. Esta sustracción legalizada de propiedad pública la van a pagar duramente los ciudadanos, no sólo en lo inmediato, sino durante décadas.

Se trata, a través del sistema de cuotas participadas, de quitar poder de decisión a los representantes democráticamente elegidos por los ciudadanos en los órganos de gestión de las cajas, a través de la tan manida “profesionalización”. ¿Es que acaso los tiburones financieros que pueblan los consejos de administración de nuestro sistema financiero no son “profesionales”? ¿O los grandes empresarios de la construcción embarcados en proyectos especulativos que acabaron en ruina, no eran también “profesionales”?

La privatización de las Cajas es un asunto particularmente relevante para los Ayuntamientos, porque éstos hasta ahora tienen voz y voto en las asambleas generales y en los consejos de administración; participación que se pretende ir laminando por la vía de los hechos. Las cajas de ahorros tienen, aún con su insatisfactoria configuración actual, un papel esencial que jugar en el desarrollo del territorio, especialmente en comunidades como Andalucía, en la que es muy

necesario un sector financiero público que apueste por los sectores productivos estratégicos de nuestra economía y por el fin social de tales entidades financieras. El trabajo desde lo público, y al servicio de lo público, en Sevilla, no se apoya, ni se puede sostener sólo en el Presupuesto Municipal que hoy se aprueba, sino en la acción conjunta de todo el sector público.

Pensar que la actitud del poder público local, ante un deterioro masivo de las condiciones de vida de la población a la que sirve, ha de ser la indiferencia es, o bien no tener el más mínimo contacto con la realidad, o bien compartir el credo neoliberal con el que comulgan todos los partidos políticos partidarios del actual sistema. La amenaza de las distintas contrarreformas para la existencia autónoma del poder local, para su capacidad de prestación de servicios públicos, para el mantenimiento de las políticas de transferencias de renta hacia los trabajadores ha de ser respondida desde lo público, no puede prosperar este ataque al estado de bienestar, los derechos de los trabajadores y la democracia.

En este contexto se aborda la aprobación definitiva del Presupuesto; un presupuesto marcado a fuego por la crisis. Y, aunque hayan variado las circunstancias objetivas en las que se elabora este presupuesto, respecto a las de años anteriores, no han variado los principios que configuran todos ellos porque se ha realizado un presupuesto de carácter social, extremo que ha sido comprendido por la ciudadanía.

Esta percepción se hace realidad en cuanto que, a pesar de las dificultades de financiación que alumbran el presupuesto, el conjunto de las 11 alegaciones presentadas en este período no han venido tanto a desmentir la solidez de principios del presupuesto sino, por el conjunto mayoritario del presupuesto no reclamado, a reafirmar éste. Si la situación de esta Corporación fuera tan caótica como intenta demostrar el Sr. Zoido, no habría habido horas en el Registro del Ayuntamiento para recibir las reclamaciones y alegaciones que el Grupo Popular tanto gusta de pregonar... y nunca acaba de presentar.

Un importante conjunto de alegaciones presentadas por los vecinos y vecinas de Sevilla suponen, al fin y al cabo, muestras de atención, directa o indirecta, sobre la situación de crisis que se está atravesando. Este Gobierno se encuentra afectado por esas alegaciones, pero sería lo contrario lo que enmascararía la realidad política. La sociedad civil tiene que estar organizándose, articulándose, levantándose contra esta estrategia del Consenso de Bruselas que quiere hacer del neoliberalismo y la reducción de lo público, y de la política, los objetivos inmediatos para que los

mercados campen a sus anchas por todo el Mundo. En ese sentido, la imposibilidad de dotación se repite en la respuesta a otras alegaciones del mismo tenor.

Si se sigue analizando las alegaciones, se observa que este Ayuntamiento sigue cumpliendo con las distintas realidades de la Ciudad integrándolas dentro del interés del conjunto. Reclamaciones como la que presenta un titular de una licencia municipal de AutoTaxi, se desestiman porque los compromisos del plenario que dieron origen al II Plan de Modernización del taxi se consideran en su cumplimiento.

Le congratula, por otro lado, recibir una alegación donde se refleja la preocupación de un vecino de la Ciudad, entendiendo por su parte, la necesidad del trato adecuado a la financiación de edificios municipales y de otras construcciones destinadas al funcionamiento de los servicios públicos. Tras los análisis de las distintas aplicaciones conforme a la Ley, se observa que el Gobierno de la Ciudad una vez más aborda su actividad de forma responsable.

Por ello, muestra de esta responsabilidad, es que si en algún momento se acredita que la previsión inicial de dotación económica de alguna partida es insuficiente para la cobertura del funcionamiento de los servicios esenciales de la Ciudad, esta Corporación actúa de forma diligente. Por ello, se propone la dotación adicional a la productividad del personal de los servicios de Policía Local y Bomberos.

Siguiendo con la presentación y exposición del Presupuesto que hoy se somete a aprobación definitiva, las necesidades de la mayoría social de Sevilla se reflejan en los distintos programas del Presupuesto Municipal.

Izquierda Unida afirmaba en el debate de aprobación inicial, que la raíz de este Presupuesto hay que hallarla en la distribución real de las partidas sociales, en la atención e impacto que se desarrolla con las políticas que sostienen, y en la capacidad de gasto que se salvaguarda. Así, hablaba de Bienestar Social y Empleo. Difícilmente estarán más justificados que ahora, los casi 50 millones de euros dedicados a ayuda a personas dependientes, reinserción social, promoción a colectivos socialmente desfavorecidos, con un impacto enfocado en todo el mapa de barrios de la Ciudad.

Siguiendo este mismo hilo conductor, manifiesta que la promoción del empleo, con el mantenimiento del nivel de iniciativa para este 2010, es una palmaria

carta de presentación de las políticas de Izquierda Unida, ya que mantuvo, y mantiene, las Escuelas Taller, los Talleres de Empleo y el programa REDES, que conjuntamente alcanzan más de 13 millones de euros, con el impacto positivo que supone para las aspiraciones de centenares de familias a la hora de poner en valor la dignidad de acceder al trabajo, la orientación laboral y la recepción de una valiosa formación.

En términos de promoción de la actividad productiva, se van a realizar, entre otras, una primera intervención en el Polígono Industrial de Carretera Amarilla por valor de 1.120.000 € en su primera anualidad, complementada con otros proyectos en polígonos incluidos en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía para 2010, que alcanzan los 2 millones de euros. En todas estas inversiones, la rehabilitación integral de las calles afectadas, el aumento de la movilidad segura del peatón y la accesibilidad, y la eliminación de barreras arquitectónicas aportarán una oportunidad a corto plazo la revitalización.

Otro principio que mantiene un especial seguimiento es la atención directa a los barrios más humildes de Sevilla, lo que implica la dotación de diversas intervenciones en los espacios cotidianamente utilizados por los vecinos y vecinas, que se efectúan con programas cercanos, a través de proyectos tales como los recogidos en el PROTEJA.

Esto, unido a la culminación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, el desarrollo de las iniciativas de Presupuestos Participativos, la progresión en el modelo de movilidad basado en la intermodalidad y los distintos programas de actividades deportivas, los calendarios de actividades de los distritos etc.

En resumen, el Gobierno no se puede abstraer de la realidad a la que la ciudad de Sevilla se enfrenta, y ante la cual los poderes públicos no pueden hacer dejación del mandato ciudadano que han recibido. Un presupuesto municipal de naturaleza social, equilibrado, atento al territorio, defensor de los servicios públicos, en lucha permanente contra las desigualdades es una herramienta poderosa al servicio de los sevillanos y sevillanas. Con el voto favorable de este Pleno en la aprobación definitiva de este Presupuesto, en todos sus acuerdos, se podrá poner este instrumento en manos de la mayoría social de la Ciudad.

SRA. HERNÁNDEZ: Expone: Que este Pleno, tan relevante para la Ciudad, tiene un componente técnico absolutamente básico, por eso, con carácter general, en la toma de decisiones se ha remitido a los informes técnicos que acompañan todas y

cada una de las alegaciones. Por ello le sorprende que, a pesar de esos informes técnicos, el Sr. Serrano diga que votaría algunas de ellas a favor.

Por otro lado, respecto a que se hayan presentado alegaciones por parte de organismos adscritos a la Corporación, sindicatos, servicios municipales o por el Presidente del CES, manifiesta que hay que dar carácter de normalidad al hecho de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas. Por tanto, no se debe plantear esta cuestión como un caso excepcional.

En cuanto a la alegación presentada por el Consejo Económico y Social, y su desestimación, se ha tenido en cuenta un informe del Sr. Interventor para no poder aceptarla y, respecto a lo que el Sr. Serrano plantea de la autonomía del citado organismo, no es el del debate presupuestario el mejor momento para plantear cuestiones de este tipo. Y no es cierto lo planteado por el citado Concejal respecto a lo que dijo en la Comisión Delegada. En esta Comisión el Sr. Serrano hizo una pregunta a la que la Delegada de Hacienda le comentó cuáles eran las razones de no haber estimado la alegación.

En relación con las alegaciones de la Policía y la productividad, la suficiencia viene determinada, (10 millones de euros) porque, de lo contrario, no se habría cumplido el trámite del informe de la Intervención, preceptivo para la aprobación definitiva. El pasado año la consignación fue la misma y se abonaron 13 millones en productividad, aproximadamente, lo que es consecuencia de una buena gestión del presupuesto de Capítulo I, puesto que los ahorros producidos en ese ámbito son destinados a otros gastos de ese Capítulo, lo que se tiene previsto. Y, comoquiera que se ha producido la aplicación de un Real Decreto que impide que esas transferencias se produzcan, es por lo que hay que venir al Pleno con la aceptación de esa alegación, en ningún caso poniendo en tela de juicio los criterios que, en anteriores ocasiones, se han tenido en cuenta a la hora de dotar esa partida.

En cuanto a la alegación del Sr. Bustelo, se remite al informe del Jefe del Servicio de Personal. La Plantilla presupuestaria cumple con la Ley, pero el Sr. Serrano ha dicho algo que no es cierto y es que este Gobierno no ha convocado plazas para intentar minorar el recurso a la productividad, a la hora de atender las necesidades de la Ciudad. Y no es cierto porque se han convocado Oposiciones, incluso en plena crisis, aunque están suspendidas por causas ajenas al Gobierno. Además los procedimientos de promoción interna de Inspector, Subinspector y Oficiales también están en marcha.

Es voluntad de este Gobierno reducir el recurso a la realización de horas extras y la productividad, no sólo como consecuencia de la crisis, sino también de una mejor orientación y creación de empleo.

En relación con el sector del Taxi y lo manifestado por el Sr. Serrano, respecto del eurotaxi, señala que este Concejal no debe hacer uso de la demagogia, ya que lo que hay que hacer es dar tranquilidad a la ciudadanía y, sobretodo, a las personas que necesitan de este servicio. Hay una obligación de cumplimiento de una ratio que si se incumpliera, las últimas licencias tendrían que ser para autotaxi. Por tanto la ratio se va a cumplir y se va a prestar el servicio a las personas con discapacidad, independientemente de que exista, o no, una subvención que, además, no es una subvención que afecte a las cuentas del Ayuntamiento, sino que proviene de un acuerdo con el INSERSO y la ONCE.

Con respecto a lo manifestado por el mencionado Concejal en cuanto al Plan de Austeridad y la adaptación, en relación con el ajuste de los salarios, elemento troncal del Real Decreto, señala que no era preciso para su aplicación que se produjera una retirada del Presupuesto y una vuelta al Presupuesto después de la adaptación del anexo de Personal, sino todo lo contrario, y así se manifestó en los distintos planteamientos técnicos, se adaptaría durante el Ejercicio presupuestario, lo que era perfectamente admisible. Otra cuestión es cómo queda el Presupuesto después de aceptar esas alegaciones. De oficio, se ha decidido adaptar el Plan de Austeridad del Ayuntamiento teniendo en cuenta esta modificación. Como es sabido, los presupuestos de 2010, y siguientes, deben estar consignados básicamente en ese Plan.

Finalmente muestra su agradecimiento a todos los trabajadores del Ayuntamiento por la labor desempeñada en la elaboración de este Presupuesto que, aunque afectado por la crisis, atiende a aquellas personas que más necesitan de la Administración Local.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el punto primero de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

A continuación, la Presidencia somete los puntos 2º, 3º, 6º, 8º y 9º del acuerdo a votación y al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los puntos 4º, 5º y 7º del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón y Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría. Asimismo declara aprobada la propuesta de acuerdo en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, según la Delegada de Hacienda, tanto los motivos de las alegaciones, como las respuestas dadas, tienen un componente esencialmente técnico, por lo que le gustaría que le explicara qué clase de técnico es el Director del Instituto del Taxi.

Y sobre el ahorro en el Capítulo I, dice la citada Delegada que la productividad en años anteriores se financiaba con los ahorros de este capítulo, pero realmente se financiaba con el dinero presupuestado para las vacantes que no se convocan. Por ello ¿dónde está el ahorro?

Asimismo, señala, respecto del Plan de saneamiento financiero, por el que se ha acudido tres veces a la Junta de Andalucía, ¿cuál ha sido el déficit de la liquidación del presupuesto del año 2009? Liquidación que, además, lleva cuatro meses de retraso en su presentación. La Sra. Hernández debe hablar de ese déficit y de la pequeña modificación que habrá que hacer, de nuevo, en el mencionado Plan.

Por otro lado, ¿cuántos eurotaxis adaptados a minusválidos y discapacitados, según el R.D. 1.544/2007, hay en esta Ciudad y cuántos tendría que haber? También convendría que se explicara por qué, si un señor que disfruta de licencia de autotaxi se jubila, la nueva licencia se otorga para taxi convencional.

Es injusto quitarle una ayuda (3.500 euros) a un sector que desarrolla un trabajo social encomiable e incuestionable, para ahorrarla porque la situación económica es muy mala, cuando, al parecer, reitera, no lo es tanto para la televisión municipal, para que los trabajadores de Izquierda Unida no vayan al puesto de trabajo al que tienen que ir, sino a otros sitios, o para el festival de despilfarros y corrupciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Rodrigo Torrijos ha dicho que el discurso del Grupo Popular ha sido inconexo, cuando dicho Portavoz ha hablado de la reforma laboral, las cajas de ahorro y del capitalismo salvaje de los agentes financieros multinacionales internacionales, sin decir palabra alguna sobre el eurotaxi o el déficit de la Fundación DeSevilla, confundiendo, además, las alegaciones con las enmiendas, sin que, al parecer, haya entendido lo que ha dicho la Sra. Hernández al principio de su intervención, en el sentido de que las razones para presentar alegaciones o reclamaciones al Presupuesto están tasadas y son, fundamentalmente, de orden técnico.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que es de origen humilde, que intenta día a día mejorar su formación, que representa a una Fuerza política y un proyecto transformador también humilde y que no tiene que dar lecciones de sapiencia y de conocimiento a nadie.

Es grosero, innecesario e inelegante plantear, como aquí se ha hecho, que se sabe mucho y que el Portavoz de una Fuerza política reducida y modesta, de trabajadores y capas populares, no sabe lo suficiente.

Por otro lado, pregunta ¿por qué el Grupo Popular niega el debate sobre la crisis y las políticas económicas y se limita a lo anecdótico? ¿Por qué ese miedo al debate de fondo? ¿Por qué quieren los miembros del Grupo Popular engañar, hasta el límite de lo absurdo, a la gente sencilla, dando una imagen de gestión ocultando que su ideología es neoliberal, roza las relaciones con la extrema derecha y que no están

ubicados en el Centro? Estos representantes de la Derecha defienden un proyecto asimétrico, donde la explotación del hombre, por el hombre, es la naturaleza central.

Además el Partido Popular instrumentaliza los medios de comunicación; los medios de la Derecha mediática instrumentalizan la opinión o ¿es que no lo hacen en las televisiones de Cádiz, Madrid, Granada o Málaga, que también funcionan con dinero público?

La mayoría social ha ganado rotundamente con la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento. Ya se han descrito las líneas más importantes de actuación de este Presupuesto, pero también ha quedado clara la profunda incapacidad del Partido Popular para gobernar, dada su falta de responsabilidad como Oposición. La Derecha sólo se dedica a rellenar titulares de periódicos y no tiene capacidad para presentar una sola enmienda al Presupuesto; a un Presupuesto supuestamente “tan falso, poco ético, desproporcionado, de incumplimiento real con lo expresado en sus saldos etc.” Pero si es tan falso ¿por qué no utiliza la Derecha los instrumentos que ofrece la Ley Reguladora de Haciendas Locales para interponer una reclamación por ser manifiestamente insuficientes los ingresos, y presentar una alegación como defensa de sus argumentos?

Los miembros del Grupo Popular repiten su discurso año tras año, por lo que, en 2010 no han presentado propuesta alguna, igual que sucedió en 2009.

Por lo expuesto, se demuestra que la intención política de los representantes del Grupo Popular no es otra que la de ocupar el asiento del Alcalde, como en su momento dijo el Sr. Zoido cuando manifestó que si no era alcalde se iba. Pero mientras espera que esto ocurra no se compromete, con su acta de concejal, a defender su verdadero programa municipal.

Finalmente, da la enhorabuena a todos los funcionarios y funcionarias por el trabajo realizado en un presupuesto que refleja la imagen fiel de un Ayuntamiento comprometido con las políticas sociales y de igualdad, expresado en términos contables, dando a la ciudadanía la garantía del cumplimiento de las políticas reflejadas en el pacto por la mayoría social, en tiempo de crisis, y ante la embestida de un sistema capitalista, frente a la cual algunos, como los miembros de su Grupo, sueñan y trabajan porque siempre puede haber una salida por la Izquierda.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que el actual escenario presupuestario es probablemente el más difícil de los últimos años pero, con tanto recurso a la demagogia, el Partido Popular no está a la altura de las circunstancias, lo que lamenta.

En cuanto a lo expresado por el Sr. Serrano en su intervención, y respecto a las cuestiones que ha planteado, señala que el Director del Instituto del Taxi es una figura eminentemente técnica y, aunque no es funcionario, fue elegido, por concurso, en un procedimiento de libre concurrencia, en el que se ha tenido en cuenta la experiencia en el Sector, como Letrado especializado en temas relacionados con el mismo.

Respecto a las vacantes, el Sr. Serrano parece querer trasladar una falsedad y es que no se convocan plazas, cuando sí se han convocado, y algunas de promoción interna están en marcha, como ya se ha demostrado. Independientemente de eso se generan ahorros con los que se tiene la intención de conseguir la ejecución del 100%, durante el Ejercicio, ya que no se pretende tener un superávit, sino un equilibrio. Por tanto, destinar esos ahorros supone una práctica de buen gobierno.

En cuanto al número de eurotaxis, manifiesta que lo desconoce, pero puede asegurar que, el actual, es el Gobierno que más está trabajando por las personas con discapacidad, ya que está llevando el tema de la accesibilidad para todas ellas, trabajando en una ordenanza de accesibilidad universal, lo que le llena de orgullo.

Por otra parte, pregunta por el presupuesto alternativo del Grupo Popular que, aunque lo anunció, no lo ha presentado, como tampoco ha presentado enmienda o alegación alguna que signifique plasmar su proyecto político, lo que es una prueba de que no existe.

Ya en el debate de la aprobación inicial de los Presupuestos, la Delegada de Hacienda hizo una relación de las falsas promesas que, desde hace años, vienen realizando los representantes del citado Grupo a los ciudadanos en los barrios, mientras que a los Plenos vienen a hacer una falsa y gratuita crítica que, en realidad, supone un monumento a la demagogia y al mal hacer.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
